

Razón. México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil siete. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), da cuenta al titular del estado que guardan los presentes autos ----

CONSTE

--- México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil siete.-----

--- Vista la razón de cuenta y toda vez que ha fenecido el término otorgado a la Empresa **LIMPIEZA PATRICS, S.A DE C.V.**, para desahogar la prevención ordenada mediante acuerdo del diecisiete de enero del año en curso, (el plazo transcurrió del diecinueve al veinticinco de los corrientes), el cual fue notificado el mismo día por estrados, por lo tanto **SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO** contenido en el citado proveído y **SE TIENE POR NO PRESENTADO Y POR TANTO SE DESECHA** su escrito de inconformidad de fecha quince de enero del año en curso.-----

--- Lo anterior, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ordenamiento legal que remite de manera supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, resultando aplicable en este caso el artículo 17-A de dicho ordenamiento legal.-----

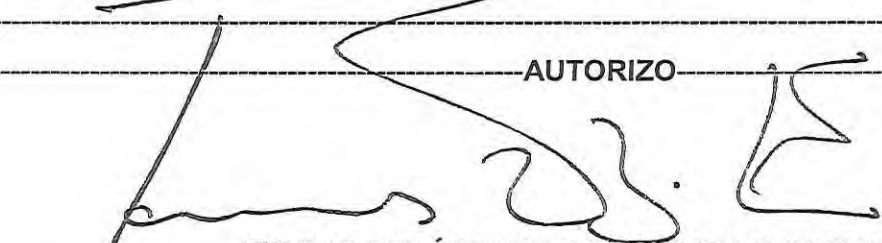
--- Notifíquese a dicha persona moral por medio de estrados lo previsto en el presente acuerdo, esto en el entendido de que en su escrito inicial no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones y tampoco desahogo la prevención ordenada en proveído de fecha diecisiete de los corrientes citado con antelación.-----

--- Lo anterior, de conformidad con los artículos 66 párrafo primero y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este último ordenamiento legal que remite de manera supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles siendo aplicables del primer ordenamiento los artículos 17-A, y del segundo ordenamiento los artículos 305 y 306; artículo 67 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del CONACYT, Lic. Erick Torres Velázquez quien actúa en forma legal y autoriza.----

AUTORIZO



**TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONACYT.**

